

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49985 OVIEDO

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Edicto

En este órgano judicial se tramita Sección I declaración concurso voluntario 0000125/2016 seguido a instancias de Noval & Zamak, SLU, CIF B74201054, en los que, por resolución de esta fecha se ha dictado Auto de declaración de concurso y de conclusión del mismo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora Sra. Montero, en nombre y representación de Noval & Zamak, S.L.
2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Noval & Zamak, S.L.
3. Se acuerda la conclusión del concurso de Noval & Zamak, S.L., por insuficiencia de la masa activa.
4. Se acuerda la extinción de la mercantil Noval & Zamak, S.L.
5. Se acuerda librar edictos que se publicarán en el Registro Público Concursal y en el "BOE", con carácter gratuito, que serán diligenciados por el Procurador instante.
6. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Oviedo, 30 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073138-1